tos que tan malos vezinos les produzen
quanto en separar de una calle
publica, y centro de la Poblaz.n el ma-
tador que en todos tiempos y señaladam.te
en el de verano causa un fetor into
lerable capaz de producir varias
enfermedades desde luego presta
su consentim.to para q.e se venda a
favor del Posito dhos matador y car
neceria, y que con su producto se fa
briquen en sitio mas proporcionado
ambas oficinas; y para q.e haia par
te legitima q.e interbenga, nombram.to
de peritos para el nuebo Justiprecio
en el otorgam.to de la correspond.te ess.ra
a favor del Posito, y en la fabrica
del nuebo matador y carneceria
nombra la v.a por comisarios a los S.res D.n Pedro
Bermudez, y D.n Juan Marin Ordoñez,
a quienes confiere la authoridad y facul-
tades competentes para solemnizar, y
evacuar los tres insinuados particulares,
librandoseles testimonio a la letra de
este Decreto y otro negatibo con refe-
rencia al reglam.to de propios, de no
estar inclusos dhos matador y carne-
ceria en sus fincas, y de no producir
cantidad alguna a favor de estos cauda-
les, ni de otros, para q.e con dhos docum.tos
lexitimen su comision, y la subsistencia